

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CI - TOMO DXCII - Nº 78

CORDOBA, (R.A.), MARTES 27 DE MAYO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

FESTIVAL DE DOMA Y FOLKLORE DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Junio de 2014, a las 15,00 horas, En Sede Social, ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de Autoridades de Asamblea. 2º) Designación firmantes de Acta. 3º) Lectura Acta Asamblea anterior. 4º) Consideración Memoria, Balance y Utilidades 49º Ejercicio e Informe Órgano de Fiscalización. 5º) Reforma parcial del Estatuto. 6º) Renovación parcial Autoridades de Comisión Directiva. 7º) Elección Órgano de Fiscalización. El Secretario General.

3 días - 11926 - 29/5/2015 - \$ 163,80

FOOT-BALL CLUB "VILLA HUIDBRO"

VILLA HUIDOBRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17 de junio de 2014, a las 21.30 horas, en el local de la Sede Social, cita en Avenida Manuel A. Espinosa Nº 340 para dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1.-) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2.-) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. 3.-) Razón por la que no se convocó a asamblea en término para considerar los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012. 4.-) Consideración y Aprobación de las Memorias, Balance General Y Estados de Resultados e Informes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados 3131 de diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013. 5.-) Elección de nueva Comisión Directiva V Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

Nº 11892 - \$ 110,60

JOCKEY CLUB RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria elección de autoridades a realizarse el día 28 de Junio de 2014, a las 19.00 horas, en la Sede Social de la Institución, cita en calle Constitución 999, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura del Acta Anterior 2º) Designación de 2 Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos Estatutarios. 4º) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los años 2012/2013, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el mismo período, Estados Contables y demás documentación correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 2012 y el 31 de Diciembre de 2013. 5º) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, según

disposiciones estatutarias. 6º) Ratificar el Acta Nº 116, de fecha 18/10/2012, como asimismo ratificar el contrato de comodato de fecha 01/04/2014. El Secretario.

3 días - 11826 - 29/5/2015 - s/c.

INSTITUTO EDUCATIVO JOCKEY CLUB RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades a realizarse el día 28 de Junio de 2014, a las 17.00 horas, en la Sede Social de la Institución, cita en calle Constitución 999, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura del Acta Anterior 2º) Designación de 2 Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos Estatutarios. 4º) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los años 2012/2013, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el mismo período, Estados Contables y demás documentación correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 2012 Y el 31 de Diciembre de 2013. 5º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según disposiciones Estatutarias. El Secretario.

3 días - 11827 - 29/5/2015 - s/c.

CENTRO VASCO GURE AMETZA

Centro Vasco Gure Ametza convoca para Asamblea General Ordinaria el día 12/06/14 a las 20:30 hs. en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen 1155 con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta. 2) Lectura y aprobación de memoria y balance al 31/12/2011, 2012, y 2013. 3) Elección para Renovación Total de autoridades.

3 días - 11825 - 29/5/2015 - \$ 163,80

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARCOS SIERRAS

SAN MARCOS SIERRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Marcos Sierras, de la localidad de San Marcos Sierras - Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 2014, a las 17hs. en su sede sita en Vélez Sarsfield esq. Rivadavia de la localidad de San Marcos Sierras, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Lectura del acta de asamblea anterior 2. Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretaria, suscriban el acta de la presente asamblea. 3.

Consideración de los motivos por los cuales se realiza la presente asamblea fuera del término estatutario. 4. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuanta de Gastos y Recursos e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013. 5. Elección de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes, todos por 2 años. 6. Establecer nuevo importe de cuota social. La Secretaria.

3 días - 11816 - 29/5/2015 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y BIBLIOTECA "SOLIDARIDAD Y HONESTIDAD"

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Biblioteca "Solidaridad y Honestidad", convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 7 de Junio de 2014, a las 16:00 horas, con media hora de tolerancia, a realizarse en la Sede Social sita en calle Mariano Demaría Nº 3271, barrio Ciudadela de esta ciudad con la siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para la firma del Acta de la presente Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados certificado por el CPCE correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del 2013. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de Autoridades. La secretaria.

3 días - 11828 - 29/5/2015 - s/c.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BERROTARAN

BERROTARAN

La Comisión Directiva tiene el agrado de dirigirse a Uds, en cumplimiento de expresas disposiciones legales y estatutarias, para convocarlos a asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad que se realizará el día viernes 30 de Mayo de 2014 a las 20:30 horas, en la Sede Social (Cuartel), sito en Isaías Kohen Nº 380 de la Localidad de Berrotarán, donde se pondrá a consideración el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vocales suplentes y Revisores de Cuentas titulares y suplentes, conforme lo disponen los Estatutos de la Entidad. 3) Informe de Memoria Anual, Balance General del Ejercicio concluido el 31 de Julio de 2013. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Designación de 2 (dos) SOCIOS para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. El Secretario.

2 días - 11804 - 29/5/2015 - s/c.

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

CENTRO VECINAL TRONCO POZO

COLONIA CAROYA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2014, a la hora 21 :00, en la sede del Club Sportivo Unión Tronco Pozo, sito en Pedro Patat (sur) esquina Calle 144, Colonia Caroya, Pcia. de Córdoba; para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. 2) Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior. 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva correspondiente al periodo 31/08/2012 al 30/08/2013. 4) Lectura y consideración de los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el día 30/08/2013. 5) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 6) Proyecto de modificación del Estatuto Social. 7) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea Ordinaria fuera de término. - La Secretaria.

3 días - 12156 - 29/5/2015 - s/c.

COLEGIO PAULA ALBARRACÍN DE VILLA ALPINA

Convocar a asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de Junio de 2014 a las 9:00 hs en el Colegio Paula Albarracín de Villa Alpina, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba. Tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Motivos por los que se convocó a Asamblea General Ordinaria fuera de término para los ejercicios finalizados el 31/12/2011 y 31/12/2012. 3) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Anexos y Memorias de los ejercicios mencionados. 4. Renovación total de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente por el término de dos años. 5. Proclamación de los electos. El Secretario.

3 días - 11940 - 29/5/2015 - s/c.

ASOCIACION MANOS SOLIDARIAS DE TRASLASIERRA

MINA CLAVERO

Convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que en cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de: la ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS DE TRASLASIERRA, CONVOCA para el día sábado 14 de junio del año 2014 a las 18:00hs, en la Sede de la institución sito en Avda. Mitre N 998, de Mina Clavero, Cba., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Causales por las cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios.- 2) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario.- 3) Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, e informe de la comisión revisadora de cuentas, de los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de los años 2012 y 2013, respectivamente.- 4) Fijar el importe de la cuota social.-El Secretario.

3 días - 11939 - 29/5/2015 - s/c.

CENTRO DE EMPRESARIOS REGIONAL DE BELL VILLE

(Continuadora del Centro Comercial e Industrial de Bell Ville)

Convocase a Asamblea General Ordinaria de asociados del Centro de Empresarios Regional de Bell Ville (continuadora del Centro Comercial e Industrial de Bell Ville), a realizarse el día 16 de Junio de 2014, a las 20:30 hs. En la sede de la Institución, en calle Alberdi 53 de la ciudad de Bell Ville (Cba). ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.- 2º) Designación de la Junta Electoral de acuerdo al artículo 53º de estatuto vigente.- 3º) Designación de dos asociados para que suscriban el acta. 4º) Consideración causales convocatoria fuera de término.- 5º) Consideración Memoria, Balance Anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2013.- 6º) Elección de 8 (ocho) miembros (5 miembros titulares y 3 suplentes) de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 2º del estatuto vigente y con mandato por dos años, a saber: • Presidente • Secretario General • Secretario de Relaciones Públicas • Secretario de

Coordinación y Actividades. Específicas • Secretario de Programación y Desarrollo Económico • 2º, 6º Y 7º Secretarios Suplentes. 7º) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto Social vigente y con mandato por un año.- El Secretario General.

Nº 11938 - \$ 258,20

ASOCIACION MUTUAL "SAN LUCAS"

La Asociación Mutual "San Lucas" de los habitantes de la Ciudad de Córdoba, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que tendrá lugar el día 27 de Junio de 2014 a las 19.00 Hs. En el local de la Sede Social sito en Calle Juan del Campillo N° 793, del Barrio Cofico, de la Ciudad de Córdoba, conforme lo determina el Estatuto Social en sus Arts. 15, 16, 19, 31, 32, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 50, 51, 53, Y 54 Y los contenidos en la Ley Orgánica de Mutualidades 20.321 en sus Arts. 18, 19,20, 21, 22, 23 Y 24 (Incs. "a y c"). Habiéndose fijado el siguiente Orden del Día 10) Lectura y aprobación del acta anterior, e informe de la realización de la Asamblea fuera de término. 2º) Designación de Dos (2) asociados para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 3º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de gastos Recursos y demás Estados Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 4º) Compensaciones a los Directivos. La Secretaria.

3 días - 12060 - 29/5/2015 - s/c.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE JAMES CRAIK LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de James Craik Ltda., CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 13 de junio de 2014; a las 19.00 horas, en EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE J. CRAIK, EN BV. PTE. PERON de la Localidad de James Craik, la cual tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta del Asamblea.2-Motivos de la escasa demora en la convocatoria de la Asamblea.-3-Consideración y tratamiento de la Memoria, Balances Estados de Resultados y Anexos del año 2013 correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 46 (Informe del Síndico y Auditor Externos del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2013.-4-Consideración tanto sea del destino como la cuantía de la cuota capital mensual por conexión de agua, consensuada y aprobada en Asamblea General Ordinaria N° 43 de fecha 29 de Abril de 2011.-5-Consideración tanto sea en su destino como en su cuantía de la cuota capital por conexión de energía eléctrica rural, consensuada y aprobada en Asamblea General Ordinaria N° 44 de fecha 29 de Abril de 2012.-6-Distribución de excedentes.7-Elección de 3 (Tres) asociados para la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.-8-Elección de 3 (tres) asociados para Consejeros Titulares, por finalizar sus cargos los Sres.: José A. E. López, Ferreyra Darío Omar y Rossi Juan Carlos3 (tres) asociados para Consejeros Suplentes, por finalizar sus cargos los Sres.: Nicolino Omar, Dequino Darío y Del Bel Jorge 1 (un) asociados para Síndico Titular. En reemplazo del Sr. Gustavo Carbone. 1 (un) asociados para Síndico Suplente, en reemplazo del Sr. Aguiar Ricardo Pedro.-Las Elecciones se realizan conforme al reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos. Aprobado por la Honorable Asamblea de fecha 07/05/04, y Aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social con fecha 04 de Mayo de 2006 (I.N.A.E.S.) según Resolución N° 1016.- El Secretario.

3 días - 11927 - 29/5/2015 - \$ 1165,20

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DEL DOCENTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ejercicio 01 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014. En los términos de las disposiciones estatutarias vigentes, CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día lunes 30 de junio de 2014, a las 09:00 horas, en el local de calle Independencia 340, Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos

Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversiones, Proyecto de Destino del Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2014. 3) Tratamiento incremento de la Cuota Social. 4) Informe General de lo actuado en el Gobierno 2010 - 2014. 5) Informe de Junta Electoral referido a la Elección de los integrantes de Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora para el período 2014-2018 y proclamación de los mismos. 6) Poner en posesión de sus Cargos a las Autoridades Electas. 7) Palabras de la Presidente de la Mutual. NOTA: Art. 32º del Estatuto Social: "El quórum legal de la Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para su iniciación, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora con sus respectivos suplentes". La Secretaria de Gobierno.

3 días - 11824 - 29/5/2014 - s/c.

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA JARDÍN DE INFANTES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN"

RIO PRIMERO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29-04-2014, a las 20:00 horas, en la sede legal de la entidad, el local escolar, sita en calle Corrientes 285 de la localidad de Río Primero de la Provincia de Córdoba a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios a fin de firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de los términos estatutarios. 3) Consideración y Aprobación de los Estados Contables cerrados el 31-12-2013 y su respectiva Memoria e Informe de los Revisadores de cuentas. 4) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y de los Revisadores de Cuentas con mandato vencido por el término de un año. 5) Establecer el día, hora y lugar de la primera reunión de la nueva Comisión Directiva. La Secretaria.

Nº 12187 - \$ 370,11

MUTUALIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO SOCIAL DE CORDOBA

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII - Art. 44º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión. Directiva de la MUTUALIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO SOCIAL DE CORDOBA convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el lunes 30 de junio de 2014 a las 19:00 hs. (diecinueve horas) en la Sede de la Mutual de calle Dean Funes n° 136 - Primer Piso - Oficina 25, de la ciudad de Córdoba Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que aprueben y, suscriban conjuntamente con el presidente y el Secretario el acta que se labre.- 2) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Informe de la Junta Fiscalizadora y Balance General, incluyendo Cuenta de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo y Anexos Complementarios por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, 3) Tratamiento y ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva en ejercicio de su mandato. 4) Análisis y determinación de las políticas, de gestión para el nuevo período bianual 2014-2015. Córdoba, Mayo de 2014. FERNANDO PEREZ MARTINEZ. Presidente - ANDREA ASTESIANO. Secretaria.

2 días - 12247 - 28/5/2014 - \$ 873,60

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7º de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA,

hace saber que: GONZALEZ TORRES, Jose DNI: 14409424, BANEGAS, Valeria DNI: 27549465 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de mayo de 2014.-

N° 11808 - \$ 87,80

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA
MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: CASAS, Natalia A. DNI: 27671907, VIGLIOCCO, Gabriela F DNI: 33117832 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de mayo de 2014.-

N° 11809 - \$ 88.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA
MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: GROppo, Valeria A DNI: 31221183, DEL AMA, Jorge E DNI: 33695827 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de mayo de 2014.-

N° 11810 - \$ 85,20

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA
MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: CABALLERO PEDERNEIRO, Jose DNI: 33320720, BANDEO, Rita V DNI: 20355257 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de mayo de 2014.-

N° 11811 - \$ 88,40

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA
MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: HERMANN, Roy A. DNI: 33278539, NORES, Agustin DNI: 31947248 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional

de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de mayo de 2014.-

N° 11812 - \$ 86.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA
MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: MELANO, Maria E DNI: 18259146, FERRERO, Carlos DNI: 25155745 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de mayo de 2014.-

N° 11813 - \$ 86,40

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA
MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: TOBARES, Silvina DNI: 26223012 ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de mayo de 2014.

N° 11814 - \$ 80,20

SOCIEDADES COMERCIALES

ELECTROINGENIERIA S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica por el término de ley: Que mediante Asamblea Extraordinaria de Electroingeniería S.A. de fecha 26/04/2013 se resolvió: 1.- Que mediante Asamblea Extraordinaria de Electroingeniería S.A. de fecha 26/4/2013 se resolvió aprobar el TEXTO ORDENADO del estatuto Social, en los términos del ANEXO I consignándose al final del mismo, la sede social actual de la Sociedad cuya redacción es la siguiente: "ANEXO I. ELECTROINGENIERÍA S.A.- ESTATUTO SOCIAL. TEXTO ORDENADO. CAPÍTULO PRIMERO: Denominación – Domicilio – Duración Objeto. ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA" que podrá abreviarse "ELECTROINGENIERIA S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima que se registrará por el presente Estatuto Social, Código de Comercio y disposiciones legales vigentes. El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecerse por resolución del Directorio, sucursales, agencias, filiales, delegaciones, representaciones y/o depósitos en cualquier punto del país y/o en el extranjero con o sin asignación de capital a cada una de ellas. ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por OBJETO realizar por su cuenta o de terceros, con las limitaciones de la ley en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados;

refacción o demolición de obras; asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración en la construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas; sean ellas públicas o privadas, obras ferroviarias o fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución; estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales, obras de balizamiento, pistas y hangares; áreas para mantenimiento, construcción y montajes industriales; construcciones de estructuras estáticamente determinadas. b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos eléctricos, electrónicos, mecánicos; electromecánicos. c) Comercial: Mediante la compra – venta, importación y exportación, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento siempre que se relacione con los incisos "a" y "b", de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con el inciso anterior. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos y explotaciones forestales y granjeras. e) Servicios: Mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas; sistemas e instalaciones eléctricas de utilización, iluminación, electrotérmicas, electroquímicas, tracción eléctrica y vehículos de transporte terrestre, aéreo o marítimo, sistema e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistemas eléctrico de edificios, talleres, fábricas, industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias; sistemas, instalaciones y equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbrica e inalámbrica de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entretenimientos, control, detención, guiado, localización y medición, sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y automatización; sistemas e instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto: Asuntos de Ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compra – venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Mandatos y representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. h) Financieras: Mediante aportes para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación nacional o extranjera vigente o sin ellas, incluso podrá otorgar garantías a favor de obligaciones de sociedades controladas o vinculadas o de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.- Actividades: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social y entre otros: a) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma; comprar y vender inmuebles, muebles y semovientes, marcas de fábrica y patentes de invención. b) Constituir sobre bienes inmuebles, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres; anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes. c) Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Banco de la Provincia de Córdoba y demás Bancos y/o entidades financieras oficiales, mixtas o particulares,

nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. d) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, consorciarse o formar uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita por acciones. e) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o privilegios, pudiendo solicitar los mismos mediante convenios o contratos públicos o privados con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, como asimismo, con cualquier autoridad pública o gobierno extranjero o entidades internacionales. f) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. g) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. h) Emitir debentures, dentro y fuera del país. i) Ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones. j) Realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o contrataciones directas cualquiera sea el carácter del órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como asimismo sea nacional, extranjero o entidad internacional. k) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá capacidad jurídica. CAPÍTULO SEGUNDO: Capital Social – Acciones Obligaciones.- ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (\$8.484.086), representado por 8.484.086 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Pesos uno (\$) cada una, de las cuales 6.363.064 son Clase A y 2.121.022 son Clase B. Las acciones Clase “A” tendrán derecho a cinco (5) votos por acción y representarán el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social y las acciones Clase “B” tendrán derecho a un voto por acción y representaran el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiendo mantenerse siempre esta proporción en futuros aumentos. ARTÍCULO QUINTO: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables. Las acciones preferidas que se resuelva emitir, gozarán del dividendo fijo anual que se establezca en las condiciones de emisión, el que no podrá ser superior al interés bancario oficial al momento de su emisión sobre su valor nominal y tendrá o no el carácter de acumulativo, según resulte de las condiciones de emisión. Dichas acciones preferidas podrán gozar además cuando así se establezca al emitirlas, de una participación adicional en las utilidades que la sociedad distribuya en cada ejercicio, no pudiendo exceder tal adicional al importe del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias del mismo ejercicio; podrá asimismo y con igual condición reconocerseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos diecisiete de la Ley 19.550. ARTÍCULO SEXTO: La sociedad podrá emitir “Bonos de Participación”, los que podrán ser distribuidos entre los empleados y obreros de la misma a solo juicio del Directorio y que tendrán derecho a participar hasta el veinticinco por ciento (25%) de las utilidades de cada ejercicio. Son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral. ARTÍCULO SÉPTIMO: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo, en proporción de las acciones que posean idéntica clase y deberán emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. En el caso que se emita una serie de un solo tipo, participarán todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias; de tal derecho deberán hacer uso dentro de los (30) días posteriores a la última publicación que se publicara en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación si correspondiera durante tres (3) días. Por resolución de una Asamblea Extraordinaria, este derecho podrá no regir en los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, en las condiciones establecidas, en el artículo noventa y siete de la Ley 19.550. ARTÍCULO OCTAVO: En caso de mora de los accionistas en el pago de sus cuotas, el Directorio podrá: a) Intimar al accionista moroso a regularizar su atraso en el término que le fije, con recargo del interés bancario en el momento de la mora como interés punitivo. b) Exigir judicialmente el pago de los importes adeudados, más el interés punitivo. c) Hacer vender extrajudicialmente por cuenta del suscripto moroso, las acciones respectivas en remate público, aplicando el producido al pago

de las cuotas vencidas, intereses punitivos, y gastos, exigiendo el déficit si lo hubiera. En caso de producirse excedentes, si no se reclamare dentro de los tres (3) años de la venta, se prescribirá el derecho de hacerlo, quedando a beneficio de la Sociedad. En ningún caso habrá necesidad de constituirlos en mora, ni interpretarlos previamente, siendo suficiente el mero transcurso del término. Si a la primera intimación extrajudicial hecha en el domicilio del accionista, que figura en el libro respectivo, no entregase sus certificados, se declaran caducos los mismos por el Directorio en las condiciones establecidas en el artículo ciento noventa y tres de la Ley 19.550, expidiéndose otros en su reemplazo. ARTÍCULO NOVENO: Las acciones serán firmadas por dos Directores, debiendo contener los requisitos mencionados en el artículo doscientos once de la Ley 19.550. Los títulos definitivos de las acciones podrán extenderse en láminas que agrupen más de una de ellas, a juicio del Directorio. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, la sociedad entregara al suscriptor un certificado nominativo provisional, con los mismos requisitos, que no podrán transferirse sin la aceptación expresa del Directorio, subsistiendo siempre la responsabilidad solidaria del suscriptor original. Las acciones integradas podrán amortizarse total o parcialmente con ganancias realizadas y liquidadas en todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo doscientos veintitrés de la Ley 19.550. ARTÍCULO DÉCIMO: La sociedad, por resolución de la Asamblea Extraordinaria, podrá emitir cuando lo considere conveniente, debentures al portador con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que creyere conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan en esta clase de operaciones al momento de su emisión. CAPÍTULO TERCERO: Dirección – Administración.- ARTÍCULO DECIMOPRIMERO La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a diez (10) miembros titulares con mandato de hasta tres (3) ejercicios, correspondiendo a la Asamblea, sin distinción de clase la determinación del número de Directores que conformarán el Directorio. Constituida la Asamblea para su elección se seguirá el siguiente procedimiento: los accionistas de la Clase “A” podrán elegir por unanimidad o por mayoría absoluta de votos presentes la cantidad de Directores Titulares que representen la mayoría absoluta en el Directorio en relación a la cantidad de Directores Titulares determinado por la Asamblea. Los cargos de Presidente y Vicepresidente, éste último si se designara, corresponderán que sean ejercidos por Directores Titulares designados por la Clase “A”. Los accionistas de la Clase “B” elegirán por unanimidad o mayoría absoluta de votos presentes de dicha clase la cantidad de Directores Titulares necesarios para completar el número de Directores determinados por la Asamblea para conformar el Directorio. Ambas clases podrán designar igual o menor número de Directores Suplentes. Elegidos el Presidente y Vicepresidente del Directorio, en caso de que éste último se nominara, los restantes miembros titulares y suplentes tendrán el carácter de vocales. La elección de Directores Suplentes será obligatoria si se prescinde de la Sindicatura. Si la totalidad de los accionistas de una clase no asistieren a la Asamblea Ordinaria, los Directores Titulares y Suplentes que les correspondan serán elegidos por unanimidad o mayoría absoluta de votos de la clase presente. La remoción de uno o más Directores o Síndicos será efectuada en Asamblea Especial ordinaria de los accionistas de la clase correspondiente, con los mismos requisitos y formalidades requeridos para su elección. La Asamblea General Ordinaria, sin distinción de clases, puede remover de sus cargos la totalidad de los Directores o Síndicos. El Órgano de Administración deliberará con el quórum mínimo de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. En el supuesto de existir nominación de Vicepresidente, éste reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Si no llegara a existir nominación de Vicepresidente será reemplazado por el Director, que represente a la misma clase de acciones que él mismo designe en reunión de Directorio, toda ello sin necesidad de efectuar comunicación alguna a terceros en general. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada Director depositará en la sociedad, en efectivo o en papeles privados la suma de Pesos un mil (\$ 1.000.-) que podrá modificarse por Asamblea Ordinaria con el contralor del síndico Titular, si lo hubiera o de los mismos socios si correspondiera. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: El Director elegirá de su seno, en la primera reunión después de la Asamblea Ordinaria de

Accionistas, los distintos cargos que se establecen en el artículo decimoprimer, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo, podrá crear otros cargos que considere oportuno fijando sus atribuciones. ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El Directorio se reunirá cuando fuese convocado por el Presidente o a solicitud de alguno de sus miembros, siempre que los negocios sociales se lo exijan y por lo menos una vez al mes, estará en quórum con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes. El Presidente en ejercicio tendrá siempre voto, el que será decisivo en caso de empate. El miembro del Directorio que debidamente citado faltase a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas durante el ejercicio de su mandato, sin causa justificada, será considerado dimite y reemplazado como corresponde según lo determinado por el artículo decimoprimer y decimotercero, según sea el caso. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten; estos poderes no se computarán a los efectos del quórum, pero si en la votación del Directorio. ARTICULO DECIMOCUARTO: Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad, debiendo el Directorio aprobar sus emolumentos que serán independientes de sus porcentajes como Directores, la remuneración que se les fije debe ser imputada con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuere devengado, ad referendum de la Asamblea de Accionistas, teniendo presente las disposiciones del artículo doscientos sesenta y uno de la Ley 19.550. ARTÍCULO DECIMOQUINTO: El Directorio tiene los más amplios poderes de administración y disposición. Podrá ejecutar sin limitación alguna operaciones que en forma genérica o especial explícita o implícitamente se encuentren comprendidas dentro de los fines sociales y que no están expresamente reservadas por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la Asamblea. Como administrador de la sociedad tiene amplias facultades para resolver y ejecutar todos los actos relacionados con el objeto de la misma, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y las establecidas en el artículo nueve del Decreto 5965/63, exceptuando sólo las resoluciones que por estos estatutos hayan sido reservados a la Asamblea. Es de su competencia: a) Cumplir con los objetivos de la Sociedad y ejercer la representación legal de la misma, inclusive el uso de la firma social, por intermedio del Presidente o del Vice Presidente de manera conjunta o indistinta cualquiera de ellos de conformidad con los artículos doscientos sesenta y ocho y cincuenta y ocho de la Ley 19.550, los que podrán por lo tanto comprometer a la sociedad con sus firmas, tanto en el país como en el extranjero y otorgar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia: solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquico o descentralizados, en las condiciones que creyeran convenientes a los intereses sociales, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, caucionar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio por precios, cantidades, planes, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfaciendo y percibiendo sus importes al contado o al final de los plazos acordados, tomar debentures, celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años con las restricciones del Código Civil al respecto, incluso locaciones de servicios, fijando su retribución; celebrar contratos de sociedad por acciones, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita por acciones, liquidar dichas sociedades; adquirir el activo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar, percibir todo lo que se deba la sociedad, dar y tomar dinero prestado; solicitar créditos bancarios de cualquier naturaleza e importe y a cualquier establecimiento de crédito privado u oficial nacional o extranjero, operando en todas las formas y secciones con todos los establecimientos bancarios creados o a crearse de nuestro país o del extranjero; aceptar, cancelar o reinscribir hipotecas, aceptar, constituir, renovar, cancelar o reinscribir prendas comerciales con registro y/o civiles; transar, transigir toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitadores, estar en juicio como actor o demandado en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa administrativa, criminal o comercial,

civil o laboral, con facultad para prorrogar o declinar jurisdicciones, desistir, apelar, renunciar a derechos, constituir domicilio especial y renunciar a trámite, hacer novaciones, rescisiones y quitas de deuda, renunciar a prescripciones, celebrar contratos de seguro, celebrar contratos de acarreo, transporte, fletamento, consignaciones, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimientos, prendas y expedir certificados nominativos y al portador, fianza, anticresis y otros bajo cualquier condición y endosarlos, aceptar bienes en pago, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto hasta la suma autorizada; abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos, dar y aceptar cartas de crédito; aceptar fianza y/u otorgar garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; formular facturas; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. c) Registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención. d) Ejercer cualquier acción judicial contra cualquier persona que cometa delitos en perjuicio de los intereses de la sociedad. e) Crear los empleos que estime conveniente, nombrar, trasladar, remover, conceder licencias a todos los empleados, profesionales asesores técnicos que creyera conveniente, con o sin contrato, fijando sus emolumentos, sueldos, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, determinando sus deberes o atribuciones. f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. g) Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios, así como el inventario, balance y estado de pérdidas y ganancias, proponiendo el dividendo a repartir y las provisiones que juzgue necesarias. h) Realizar todos los actos para los cuales se requiere poder especial, en particular los del artículo nueve del Decreto 5965/63 y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto y establecer sucursales, agencias y cualquier género de representaciones o escritorios de compraventa en cualquier lugar del país o del exterior, con asignación o no de capital. Los contratos, poderes, cheques y demás documentos y actos relativos al giro de los negocios de la sociedad, deberán llevar la firma del Presidente o del Vice Presidente de manera conjunta o indistinta cualquiera de ellos, en comitancia con los dispuestos en el inciso (a) del presente artículo o bien la de los gerentes o factores a quienes se confiera mandato dentro de la reglamentación que sobre el uso de la firma dicte El Directorio. Y prestar ante las aduanas del país, las firmas o garantías para la introducción al País de mercaderías o maquinarias que la sociedad hubiera adquirido o adquiriera más adelante en el extranjero, como así también las firmas o garantías por las mercaderías, maquinarias, y toda clase de productos que la misma exporte al extranjero, suscribiendo a estos efectos toda la documentación que se relacione con tales operaciones. i) Decidir cuando lo estime conveniente, que la sociedad, cumpla las funciones de autoaseguradora y los riesgos que así lo determine. El Directorio podrá ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que considere necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, siendo la enumeración que precede tan sólo enunciativa. ARTÍCULO DECIMO SEXTO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 (uno) a 3 (tres) síndicos titulares, pudiendo designar igual o menor número de síndicos suplentes. El mandato será por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley societaria. Los Accionistas de clase "A" tendrán derecho a elegir Síndico Titular y la clase "B" Síndico Suplente. En el caso que se designara más de un Síndico para la fiscalización de la Sociedad, los mismos deberán serlo en número impar, correspondiendo a la Clase "A" la elección de la mitad más uno de los Síndicos Titulares y Suplentes y la clase "B" los restantes miembros Titulares y Suplentes, para completar la comisión fiscalizadora. Mientras la sociedad no esté incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, se podrá prescindir de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el artículo cincuenta y cinco de la misma ley. CAPÍTULO CUARTO: Asambleas.- ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se convocarán con las formalidades establecidas por la ley y este Estatuto, considerándose constituidas para resolver, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a votos en caso de las Asambleas Ordinarias y las Asambleas Extraordinarias, con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento

(60%) de dichas acciones. Si a la primera convocatoria no se constituyera la Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, por no haberse obtenido el quórum fijado en el párrafo anterior, en la segunda convocatoria se realizará con cualquier capital presente, salvo los supuestos de los artículos setenta, última parte, ochenta y ocho y doscientos cuarenta y cuatro in fine de la Ley 19.550, para el caso de Asamblea Extraordinaria. ARTÍCULO DECIMOCTAVO: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio de la sociedad, en la misma se considerará la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y todo otro asunto que figure en el orden del día, de acuerdo a los incisos primero y segundo del artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley 19.550. Para tratar los incisos tercero y cuarto del mismo artículo se celebrará en cualquier época del año. ARTÍCULO DECIMONOVENO: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio lo considere necesario o a solicitud de accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento del capital suscripto. ARTÍCULO VIGÉSIMO: Para tener acceso y formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas a la orden de cada propietario, con la numeración respectiva, o efectuar comunicación fehaciente, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea. La Sociedad otorgará al accionista un recibo y una boleta de entrada al local y en ella constará el nombre del accionista o representante y el número de votos a que tiene derecho. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea confiriendo autorización especial al efecto, por medio de carta dirigida al Directorio con la Firma Certificada por Escribano, un Director Titular o Banco. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Los directores titulares y los empleados de la sociedad no podrán representar a otro accionista. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Es facultativo de las Asambleas legalmente constituidas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, el pasar a cuarto intermedio por una vez, por un plazo que no exceda de treinta días, sin necesidad de una nueva convocatoria para seguir deliberando los asuntos en discusión. Regirán para la continuación de la reunión las disposiciones que han regido para la primera parte, tanto en lo que respecta a quórum como a mayoría según aquella se hubiera realizado en primera o segunda convocatoria. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Las decisiones de las Asambleas se adoptarán por mayoría absoluta de votos, se consignarán en un Libro de Actas sellado y llevado en forma legal, firmándolas el Presidente y el Director que actúa de Secretario y dos accionistas designados por la asamblea a tal efecto, quienes harán el escrutinio en los casos que fuera necesario. CAPÍTULO QUINTO: Balance y Distribución de Utilidades. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: El año económico de la sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Al final de cada ejercicio económico se practicará un inventario y balance general de la sociedad, haciéndose en los rubros que corresponda, las amortizaciones, depreciaciones y depuraciones que sean necesarias, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Las utilidades líquidas que resulte de cada balance anual, previa deducción de las sumas a aplicar por amortizaciones, depreciaciones y depuraciones que correspondan sobre los distintos rubros del activo, que legal, reglamentaria y técnicamente correspondan, y las provisiones y provisiones que determine el Directorio serán distribuidas de las siguientes formas: a) El cinco por ciento (5%) para integrar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento (20%) del capital social suscripto. b) El porcentaje que autorice la Asamblea para ser distribuido entre el Directorio en la forma que ésta lo fije. c) El porcentaje que corresponda a los bonos de participación según Ley 19.550 y el artículo sexto del presente estatuto. d) El dividendo que corresponde a las acciones preferidas con preferencia a los acumulativos impagos. e) El remanente quedará para constituir reservas, distribuir dividendos en efectivo o en acciones liberadas y/o cualquier destino que decida darle la Asamblea. ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Las acciones no integradas gozarán del dividendo en función del tiempo de su integración parcial o a partir de la fecha que se establezca en las condiciones de su emisión. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Los dividendos se pagarán cuando el Directorio lo resuelva, debiendo hacerlo dentro del ejercicio en

que fueron aprobados; los dividendos no retirados o reclamados dentro de los tres (3) años contados desde la fecha que la Asamblea los acordó a los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán automáticamente a formar parte del fondo de reserva legal. CAPÍTULO SEXTO: Disolución y Liquidación. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo noventa y cuatro de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos ciento uno; siguientes y concordantes de la Ley 19.550. ARTÍCULO TREGÉSIMO: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con el Código de Comercio y Leyes vigentes. SEDE SOCIAL: Paso de Uspallata N° 1461, Barrio San Martín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina.

N° 11917 - \$ 6.396,00

VIAL TRUCK S.A.

ELECCION, ACEPTACION Y DISTRIBUCION DE CARGOS DEL DIRECTORIO Y CAMBIO DEL DOMICILIO LEGAL

Por la Segunda Asamblea General Ordinaria de carácter Unánime, de fecha treinta y uno de enero de 2014, en su punto Tercero del Orden del Día Elección por el período correspondiente a un Ejercicio y de Aceptación de cargos de los Directores Titulares y del Director Suplente y por Acta de Directorio Nro. 23 de distribución de cargos de la misma fecha, el Directorio de Vial Truck SA quedó constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Señor Diego Walter Rosas DNI N° 28.973.230; VICEPRESIDENTE: Señor Alexis Nicolás Rosas DNI N° 33.656.777 y DIRECTORA SUPLENTE: Masier Luisa Palma, DNI N° 6.189.745. Asimismo en el punto Cuarto del Orden del Día de la Segunda Asamblea General Ordinaria de carácter Unánime, se Ratifica la decisión del Directorio tratada en Acta de Directorio N° 20 del 01 de Octubre de 2013 de instalar en jurisdicción de la ciudad de Oncativo, un taller dedicado a la fabricación de insumos y repuestos para maquinarias de higiene urbana, viales e industriales en general y en el punto Quinto del Orden del Día de la Segunda Asamblea General Ordinaria de carácter Unánime, se Resuelve cambiar el domicilio legal constituido de Boulevard Illia N° 329 Piso 5° Departamento "D", Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, a calle Catamarca N° 1288, en Jurisdicción de la Ciudad de Oncativo, en el Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba.- EL DIRECTORIO.

N° 11805 - \$ 264,40

CÓRDOBA GLASS SA

Edicto Rectificativo

Rectifícase el Edicto N° 5899 publicado el 31/3/2014, por el cual se consignó erróneamente que las Actas Constitutiva, Rectificativa y Ratificativa y de Directorio fueron elevadas a Escritura Pública, cuando en realidad fueron realizadas por instrumento privado. Asimismo, se consignó erróneamente el nombre de uno de los socios como Claudia Gerardo Filomeni, cuando debió ser CLAUDIO.

N° 11807 - \$ 54,60

ALEM 647 CAMIONES S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. 18/02/2014. Socios: 1) Mario Alberto Onofrio, D.N.I. 10.047.974, nacido el 22/11/1951, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rondeau N° 64,2° piso, Ciudad de Córdoba, Pcia. De Cba; y 2) Eduardo Omar Miles, D.N.I. 10.046.324, nacido el 17/11/1951, de estado civil casado, comerciante, argentino, domiciliado en Bartolome de las Casas N° 3648, Ciudad de Córdoba, Pcia. De Cba Denominación: ALEM 647 CAMIONES SA Domicilio de la sede: Av. Alem N° 647, Ciudad de Cba., Pcia. De Cba. Plazo: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compraventa, venta por comisión, distribución, importación,

exportación y consignación de vehículos automotores, camiones, motos, utilitarios, motos acuáticas, jet ski, cuadríciclos y maquinarias agrícolas, ya sean nuevas o usadas; como así también la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de repuestos y accesorios para automotores, camiones, motos, utilitarios, motos acuáticas, jet ski, cuadríciclos y maquinarias agrícolas. La sociedad se dedicará a la explotación integral de concesionarias de automotores para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y/o usados de todo tipo: Autos, motos, cuadríciclos, camiones, camionetas, utilitarios, maquinarias agrícolas; B) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, intermediación, comercialización y/o administración de inmuebles, propios o de terceros. Operaciones inmobiliarias, compraventa, construcción, refacción, permuta, alquiler, arrendamiento, intermediación, comercialización y/o administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales - Se deja expresamente establecido que la Sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. De conformidad con lo dispuesto en el arto 183 LSC durante el período fundacional se autoriza expresamente a realizar los actos relativos al objeto social. Cuando las actividades previstas en el objeto lo requieran se obliga a contratar profesionales matriculados. C) INVERSIONES: La actividad de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales y de cualquier otra naturaleza siempre que fueren necesarios para el cumplimiento y normal desarrollo de sus fines y consecución de su objeto. Asimismo podrá llevar a cabo operaciones de cualquier índole con Bancos Nacionales, Provinciales, Oficiales o Privados, como así también con cualquier otra entidad oficial, privada o mixta existente o que se creare. Celebrar contratos, convenios, acuerdos públicos o privados, sean con el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, Reparticiones Autárquicas, Autónomas o con cualquier otra autoridad pública de la República Argentina, de algún Estado Extranjero o con Instituciones Públicas o Privadas del mismo, o de otra nación.- Capital: Pesos \$200.000, representado por 20.000 acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos \$ 10 c/u de ellas, con derecho a 5 votos por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) MARIO ALBERTO ONOFRIO, D.N.I. 10.047.974, DIEZ Mil (10.000) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, por la suma total de pesos Cien Mil (\$100.000,-) con derecho a cinco votos por acción, nominativas, no endosables; b) EDUARDO OMAR MILES, D.N.I. 10.046.324, DIEZ Mil (10.000) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, por la suma total de pesos Cien Mil (\$100.000,-) con derecho a cinco votos por acción, nominativas, no endosables. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de 3 ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Mario Alberto Onofrio. Director suplente: Eduardo Omar Miles. Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y

obligaciones establecidas en la ley 19.550- Si la Sociedad no estuviere comprendida en la disposiciones del art. 299, de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550; se resuelve prescindir de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del arto 299 inc. 2 de igual cuerpo legal.- Cierre del Ejercicio Social: 31/01 de cada año.

N° 11820 - \$ 1174.-

ARADO S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta Nro. Treinta y cinco de Asamblea Ordinaria del 17/03/2014 se designaron las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de tres ejercicios económicos. DIRECTORIO: Presidente: Alfredo José Bertoni (D.N.I. 13.819.595); Vice-presidente: Ester Amalia Montserrat de Bertoni (L.E. 3.390.768); Director Titular: Orlando Hugo Bertoni (D.N.I. 22.220.621); Director Suplente: Bibiana Beatriz Bertoni (D.N.I. 16.228.535).-

N° 11851 - \$ 66,40

LA CASA DE MANUEL S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 15 de Julio de 2011; se designó un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Ricardo Nolberto MONCALVILLO, DNI N° 12.411.225; DIRECTORA SUPLENTE: Miriam Diana DEVCICH, DNI N° 14.423.251. Se prescindió de la Sindicatura. Laboulaye.

N° 11817 - \$ 54,60

METALURGICA EL GRINGO S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30 de Agosto de 2011; se designó un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Mabel Teresa PEDRINO, DNI 23.582.295; Y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Omar PEDRINO, DNI 16.206.869. Se prescindió de la Sindicatura.

N° 11818 - \$ 54,60

RAUL AIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Edicto ampliatorio

Se ratifica el Aviso N° 8306 publicado el 22/04/2014 y se amplía con los números de documentos de los síndicos: Síndico Titular: Cr. Néstor Alfredo Moreda, LE: 6.407.032 y Síndico Suplente: Cra. Marcela Susana Moreda, DNI: 16.150.651.

N° 11821 - \$ 54,60

SUPER PRECIOS S.R.L

Constitución de sociedad

Por instrumento del diez de diciembre de dos mil trece, los socios: Jiji Chen, de 28 años de edad, D.N.I. N° 4.634.876, soltero, chino de profesión comerciante, domiciliado San José de Calasanz N° 348 piso 7 dep E B° Alberdi ciudad de , Córdoba y Zhitian Zhong, de 34 años de edad, D.N.I. N° 95.141.289, soltero, chino, de profesión comerciante, domiciliado en Fragata Sarmiento N° 572 80 Alto Alberdi ciudad de Córdoba, Resuelven: 1) Fecha de Constitución: 10/12/13. 2) Denominación: Súper Precios Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Domicilio: Valladolid N° 1662 B° Maipú, ciudad de Córdoba, 4) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también

almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas, Elaboración de pan, carnicería y verdulería, La comercialización, representación y/o distribución Ge productos de librería y mercería, Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidos las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, En forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes, Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Plazo: cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 6) Capital Social: \$ 181.000, 7) Administración, uso de la firma y representación: a cargo del socio gerente Jiji Chen, 8) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Juzg, Civil y Com, 7a, Con, Soc, N°4 Prosecretaria a cargo de la Dra. Jalom de Kogan. Of. 04/04/2014.

N° 11967 - \$ 477,20

SUPERFREN S.A

Elección de Autoridades

La Sociedad en Asamblea Ordinaria del 7 de Mayo de 2014, por Acta de Asamblea No 22, resolvió la elección del directorio, por el término de tres ejercicios: Presidente Graciela Mirta Ceballos, DNI. 4.474.468 Directores Titulares: Mirta Edith Cavagni, DNI 14.799.075 y Leonardo Luis Cavagni, DNI 22.795.277, Directores Suplentes: Matías Ezequiel Visoná DNI 32.623.142, y Rodrigo Emiliano Visoná DNI 33.534.631, Cba Mayo de 2014.-

N° 11823 - \$ 64,80

"PASTORINO Y OCHOA S.A."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 16/04/2014 - Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha: 15/05/2014. 2) SOCIOS: Carlos Eduardo Ochoa, argentino, nacido el 24/08/1961, casado, comerciante, con domicilio en calle Acapulco N° 4.081 - Barrio Parque Horizonte- de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 14.702.799, y Patricia María de Lourdes Pastorino, argentina, nacida el 10/02/1965, casada, comerciante, con domicilio en calle Acapulco N° 4.081 - Barrio Parque Horizonte- de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 17.384.172; 3) Denominación: "PASTORINO Y OCHOA S.A." 4) Domicilio: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: en calle Acapulco N° 4.081 -Barrio Parque Horizonte- de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba -; 5) Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: 1) El servicio integral para estaciones de servicios y a fines: servicio electromecánico de surtidores, bombas , medidores volumétricos - máscos - turbinas - , balanzas, camiones cisternas y semis ya sean para nafta, gas oil, diesel, gas natural comprimido, bio-combustibles , etc., instalaciones de tanques, bombas, medidores volumétricos - máscos - turbinas, camiones cisternas y semis, plantas a granel, cañerías metálicas, plásticas, y/o otro tipo de material, de baja, media y alta presión y aptas para líquidos, vapores y/o gases, pruebas hidráulicas a cañerías y/o recipientes sometidos a presión, compra-

venta de surtidores, bombas, medidores volumétricos - máscicos - turbinas, artefactos de iluminación, camiones cisternas y semis, plantas a granel, balanzas y repuestos; instalaciones anti-explosivas; fabricación, importación y exportación de productos, materiales, máquinas y equipos destinados a o fin al servicio de surtidores para estaciones de servicios y construcción de instalaciones cualquiera sea el método utilizado, sean urbanos, industriales o rurales.- 2) Fabricación, importación y exportación de productos, materiales, máquinas y equipos, surtidores, bombas, medidores volumétricos - máscicos - turbinas, balanzas, camiones cisternas y semis, plantas a granel, balanzas, tanques de almacenamiento, motocicletas, tráiler, medidas patrones para control volumétrico, insumos para estaciones de servicios y surtidores de combustibles, aceite, líquidos, gas, bio-combustibles, etc.- 3) Instalación y explotación de estaciones de servicios con expendio de combustibles líquidos y/o gaseosos, lavadero, engrase, gomería y afines; incluyendo venta de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, tractores, máquinas viales y todo otro anexo como repuestos y accesorios del automotor y de camiones en general.- 4) Constructora mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado.- 5) Desarrollar actividades relacionadas con el medio ambiente, como por ejemplo manipuleo, transporte y disposición final de materiales contaminados, sean orgánicos, inorgánicos o derivados del petróleo y remediación de suelos contaminados. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar: a) Construcción de Obras Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales adjudicables por licitación pública, privada o directa, ya sea dentro de la República Argentina o de carácter internacional; b) Proyectos y desarrollos de obras de Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura; hidráulicas, utilización de sistemas constructivos del tipo húmedo, seco, metálico, o cualquier otro tipo de construcción con diversos materiales y métodos constructivos de edificios industriales, comerciales, residenciales, etc.; Montaje de plantas industriales e instalaciones electromecánicas y/o eléctricas; Urbanizaciones y toda obra relacionada con electricidad, petróleo, gas, vialidad, hidráulica, pavimento y mejoras, sean éstas públicas, privadas o de entidades mixtas; c) Proyectos, desarrollos y ejecución de obras eléctricas de baja, media y alta tensión y de tuberías caños metálicos, plásticos o similares y/o cualquier tipo de materiales destinados a diverso transporte de fluidos líquidos, gaseosos en sus más diversas formas o para instalaciones eléctricas; d) Comprar, vender, ceder, transportar, importar, exportar, elaborar y transformar mercaderías y materias primas, productos, y servicios relacionados y vinculados con el objeto social; g) Ejercer representaciones, desempeñar comisiones y mandatos y otorgarlos; recibir consignaciones y otorgarlas relacionados y vinculados con el objeto social. La sociedad podrá celebrar, en general y por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que sean menester para la realización de sus objetos.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a los fines del cumplimiento de su objeto social. 7) Capital Social: Fijar el capital social en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) representado MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Cien pesos (\$ 100,-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: Carlos Eduardo Ochoa, quinientas (500) acciones de pesos Cien (\$100,-) cada una por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-); Patricia María de Lourdes Pastorino, quinientas (500) acciones de pesos Cien (\$100,-) cada una por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-); que es integrado por los accionistas de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 %) de la suscripción, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,-) en dinero en efectivo y en este acto y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante de la suscripción o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,-) deberá integrarse en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha presente. 8) Administración: Fijar en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. 9) Designación de Autoridades: DIRECTORES TITULARES con los cargos de PRESIDENTE: Carlos Eduardo Ochoa, D.N.I. N° 14.702.799 y VICEPRESIDENTE: Patricia María de Lourdes Pastorino, D.N.I. N° 17.384.172 y DIRECTOR SUPLENTE: VALERIA GISEL OCHOA, argentina, nacida el 30/04/1987, soltera, estudiante, con domicilio en calle

Acapulco N° 4081 -Barrio Parque Horizonte - de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 32.925.442. 10) Representación Legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o, en su caso, del vicepresidente, en forma indistinta; 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. 12) Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de marzo de cada año.-

N° 11944 - \$ 1467,80

RPM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – DESIGNACIÓN DE GERENTE – MODIFICA OBJETO SOCIAL – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Mediante acta de reunión de socios de fecha 20/11/2013, "CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES". EMILIANO FRANCISCO MEZZA cede a título gratuito la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de RPM S.R.L. a GIANNINA MEZZA, DNI 38.813.826, FEDERICO GUILLERMO MEZZA cede a título gratuito la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de RPM S.R.L. a MARÍA CARLA DEL VALLE MEZZA, DNI 31.869.453 que las adquiere mediante su apoderado Sr. Luis Guillermo Mezza.- "CAMBIO DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA GERENCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES". La Gerencia esta compuesta por tres Gerentes que puedan actuar en forma conjunta o indistinta en su cargo, además de Federico Guillermo Mezza que se mantiene en el cargo, LUIS GUILLERMO MEZZA, DNI 11.486.332 y EMILIANO FRANCISCO MEZZA, DNI N° 28.904.590 son designados Gerentes, se declara que a ambos no les comprenden ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades de ley para ejercer dicho cargo y fijan su domicilio especial en Obispo Oro N° 156, Planta Baja, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL", Los artículos TERCERO, CUARTO y QUINTO del Contrato Social se modifican y quedan redactados como siguen: "TERCERO - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a lo siguiente: (1) Administrar Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya. (2) Actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios; aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la ley N° 7191. (3) Participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por si o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del código civil, con excepción de lo previsto en incisos 5 y 6 del citado artículo y art. 5° del libro II Título X del código de comercio y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificaciones. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto." "CUARTO - Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$20.000), formado por Dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, correspondiéndole al socio FEDERICO GUILLERMO MEZZA la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales; al socio EMILIANO FRANCISCO MEZZA la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales; a la socia GIANNINA MEZZA la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales y a la socia MARÍA CARLA DEL VALLE MEZZA la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 148, 1° parte de la Ley 19.550, el capital social se suscribe de la siguiente manera: A) Por el socio FEDERICO GUILLERMO MEZZA, la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) en dinero en efectivo; B) Por el socio EMILIANO FRANCISCO MEZZA la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) en dinero en efectivo; C) Por la socia GIANNINA MEZZA, la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) en dinero en efectivo; y D) Por la socia MARÍA CARLA DEL VALLE MEZZA, la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) en dinero en efectivo. El capital social suscrito por cada uno de los socios se encuentra totalmente integrado a la fecha." "QUINTO - Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los Gerentes LUIS GUILLERMO MEZZA, DNI 11.486.332, FEDERICO GUILLERMO MEZZA, DNI N° 30.839.443 y EMILIANO FRANCISCO MEZZA, DNI N° 28.904.590. Los Gerentes tienen el uso de la firma social, la que se expresará mediante la denominación social seguida de la firma individual. La forma de actuación y uso de la firma será individual e indistinta, de manera que para obligar a la sociedad bastará la firma de uno cualquiera de los Gerentes que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El gerente contará a los fines de cumplir con sus funciones, con las más amplias facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil (exceptuados los incisos 5to y 6to) y por el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, pudiendo establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro del país; operar con todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, públicas o privadas; dar y revocar poderes generales y especiales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, transar, o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formular denuncias y querellas; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad y en general, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la Sociedad sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen. LUIS GUILLERMO MEZZA, FEDERICO GUILLERMO MEZZA y EMILIANO FRANCISCO MEZZA, aceptan el cargo y declaran que no están comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley 19.550, fijando domicilio en Obispo Oro N° 156, Planta Baja, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba." Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 3 Nominación - Concursos y Sociedades 3. Of 14/05/2014 Prosec: Cristina Sager de Pérez Moreno.

N° 11914 - \$ 1361,00

RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A.
TRES EN MENDOZA S.A.
TRES EN RÍO CUARTO S.A.
TRES EN USHUAIA S.A.
TRES EN RÍO GALLEGOS S.A.
RADIO POPULAR S.A.
RADIO TRES S.A.
RADIOINVERSIONES S.A.

EDICTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN - Art. 83, Inc. 3°, Ley 19.550.

De conformidad con lo establecido por el artículo 83, inc. 3), de la ley 19550, se hace saber por tres días: A) "RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A." (en adelante LA INCORPORANTE), con domicilio legal en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-

64201094-4, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 443; y las sociedades absorbidas: (i) "TRES EN MENDOZA S.A.", con domicilio legal en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-70342040-7, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 1737; (ii) "TRES EN RÍO CUARTO S.A.", con domicilio legal en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-70741835-0, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 1761; (iii) "TRES EN USHUAIA S.A.", con domicilio legal en calle Alvear 139, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-70741837-7, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 1760; (iv) "TRES EN RÍO GALLEGOS S.A.", con domicilio legal en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-70741834-2, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 1736; (v) "RADIO POPULAR S.A.", con domicilio legal en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-67761573-3, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 488; (vi) "RADIO TRES S.A.", con domicilio legal en calle Alvear 139, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-68977674-0, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRÍCULA N° 1828; (vii) "RADIOINVERSIONES S.A.", con domicilio legal en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-53667483-3, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° Correlativo 229845 del Departamento Sociedades por Acciones, actualmente en trámite de inscripción por cambio de Jurisdicción en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo el Número de Expediente 0007-108955/2013. B) El capital social de RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A. asciende a la suma de pesos \$840.000, totalmente suscripto e integrado. Como consecuencia de la Fusión, se AUMENTARÁ EL CAPITAL de la Incorporante en pesos \$71.101. C) Valuación del Activo y del Pasivo al 28/02/2014 de RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A.: Activo \$ 76.153.406, Pasivo \$ 56.964.446, Patrimonio Neto \$ 19.176.935. D) La fusión no afectará la denominación social, el tipo social ni el domicilio de RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A. E) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 16 de mayo de 2014. En esa misma fecha fue aprobado por los Directorios de todas las sociedades, absorbidas y la absorbente. Con fecha 19 de mayo de 2014 por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de todas las sociedades. F) Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones, por el término y condiciones del art. 83, inc. 3° último párrafo, ley 19.550, en la sede social de RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A., calle Alvear 139, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

3 días - 12220 - 29/5/2014 - \$ 4851,99

S.E.R. MANTENIMIENTO S.R.L.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Con. Soc. N° 3 de Cba., en autos "S.E.R. MANTENIMIENTO S.R.L.-I.R.P.C.-CONST. Expte. 2508939/36", se hace saber que se ha solicitado la Insc. en el Reg. Pco. de Com. del Contrato Social de const. de "S.E.R. MANTENIMIENTO S.R.L.", el acta N° 1, ambos de fecha 18/11/13, y el acta N° 2 de fecha 15/05/2014. Socios: Zoilo Alejandro Merlo, D.N.I. N° 16.615.077, argentino, comerciante, nacido el 16/03/1964, de 49 años, con dom. real en calle Alberto Williams N° 3.100, Dpto. "C" de la ciudad de Córdoba; y César Martín Colla, D.N.I. 25.052.655, argentino, comerciante, soltero, nacido el 23/05/1976, de 37 años, con dom. real en calle Santa Cruz N° 1.294, B° Maurizzi, de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años, desde el 18/11/13.

Domicilio legal: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba. Objeto: realizar por su cuenta, o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Mantenimiento edilicio de locales comerciales y oficinas, preventivo y correctivo, mediante personal técnico idóneo y capacitado. B) Servicio integral de instalaciones de sistema de portero eléctrico, pintura, plomería, instalación de gas natural, cerrajería, albañilería, etc., como asimismo en lo relativo a instalación de aires acondicionados, equipos de frío y/o de calor, etc. C) Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, intermediaciones y gestiones de negocios, en lo referente a las actividades previstas en esta cláusula. D) Construcción, refacción, ampliación, y modificación de inmuebles, ya sea casas, edificios, departamentos, locales, etc., como asimismo, realización de obras privadas y/o públicas, es decir, incluyéndose lo atinente a caminos, pavimentación, obras viales, puentes, y todo lo relativo al desarrollo de una empresa constructora. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital: \$30.000, dividido en 300 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas por los socios, correspondiendo 297 cuotas al Sr. César Martín Colla, y 3 cuotas al Sr. Zoilo Alejandro Merlo. Los aportes se realizan en dinero, integrándose el 25% en este acto y debiendo complementarse el 75% restante, dentro del plazo de dos años. Administración: gerencia unipersonal, socio o no, designado por asamblea de socios con la mayoría del capital presente. Fiscalización: por los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. En la referida acta del 18/11/2013, se determinó que la sociedad sea administrada y representada por una gerencia unipersonal, a cargo del Sr. Zoilo Alejandro Merlo, D.N.I. N° 16.615.077, cuya única firma bastará para obligar a la sociedad, y la dirección de la sede social en calle Humberto Primo N° 945, Oficina "C" de B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba. En la referida acta del 15/05/14, se rectificó tanto el Contrato Social manifestando que el estado civil del socio Zoilo Alejandro Merlo es el de casado, como el Acta N° 1 manifestando que la dirección de la sede social es la sita en calle Humberto Primo N° 945, Tercer Piso, Oficina "C" de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dr. Ricardo Javier Belmaña, Sec. Of., 16/05/2.014.

N° 11915 - \$ 647,00

MICROBOLLOS MORENO S.R.L.

CONSTITUCION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha de constitución: 24 de junio del año 2013, Suscripto el 24 de junio del año 2013 y Acta del 26/02/14. Socios: Moreno Miguel Angel, D.N.I: 23.686.102, argentino, casado, nacimiento: 07/10/1973, comerciante, domicilio: Los Medanos 3414 ,Córdoba y Moreno Rubén Edgardo, D.N.I: 24.614.369, argentino, casado, nacimiento: 25/06/1975, comerciante, domicilio: Los Medanos 3414, Córdoba, Denominación Social: MICROBOLLOS MORENO S.R.L., Domicilio: Ciudad de Córdoba, Duración: 99 años contados de su inscripción, Objeto: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a la Compra, Venta, Importación, Exportación, reparación, mantenimiento y mecánica integral de automotores y repuestos de automotores, reparación de Chapa y Pintura, refacción, guarda o alquiler de Rodados nuevos o usados, propios o de terceros de uso particular o comercial, tanto de carga como de pasajeros, venta de autopartes de automotores y accesorios de automotores, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, alarmas, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado. Capital Social: Se establece en pesos \$ 15.000.-, dividido en 150 cuotas sociales de \$ 100.-, suscribiendo el socio Miguel Angel Moreno 75 cuotas y Sr. Rubén Edgardo Moreno 75 cuotas, Se integra el 25% con dinero en efectivo y el remanente en un plazo de dos años a contar desde la inscripción en el R.P.C. Administración y Representación: A cargo de Miguel Angel Moreno quien revestirá el cargo de socio gerente y la duración del cargo es por tiempo indeterminado. El gerente tiene todas facultades de administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la

sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, y/o demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, sin que implique delegación de facultades, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad. Ejercicio económico: Se practicará el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Los Medanos 3414 de la Ciudad de Córdoba. Córdoba 09 de Mayo del 2014. Juzgado 1A Inst.C.C.39-CON SOC 7-SEC Expte: 2494851. Oscar Lucas Dracich - Prosecretario Letrado.

N° 11953 - \$ 502,60

SOL DE MAYO SOCIEDAD ANÓNIMA

RIO CUARTO

Elección de Directores y Síndicos

Por Asamblea General Ordinaria del 05.04.14, Acta N° 30, se dispuso que el número de miembros titulares del directorio sea de siete, sin suplentes, designando por tres ejercicios a los siguientes: Presidente: Nora Teresa Aimar de Marra, DNI 12.762.783, Vicepresidente: Raquel Susana Aimar de Berti, DNI 11.347.825; Y Directores Titulares: Diana Catalina Aimar de Tonello, DNI 10.585.720, Raúl Daniel Aimar, DNI 17.319.553, Julián Demasi, DNI 31.591.556, Javier Demasi, DNI 33.814.547, Y Joaquín Demasi, DNI 35.259.937. Igualmente se designaron Síndicos Titular y Suplente a los contadores Néstor Alfredo Moreda, LE. 6.407.032, Matrícula 10.00618.2 y Marcela Susana Moreda, DNI N° 16.150.651, Matrícula 10.07852.9, respectivamente, ambos por el término de un ejercicio.

N° 11822 - \$ 141,80

REGAM - PILAY

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV01 N 273 suscripto en fecha 08 de Febrero de 2011 entre G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE y la Srta. Riachi, Silvia Mariana DNI 24915774 ha sido extraviado por el mismo.

5 días - 11916 - 2/6/2014 - \$ 273,00

MECANO S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 3: En la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de Junio de 2.011 siendo las 19:00 horas se reúnen en la sede social cita en calle 12 de Octubre N° 87 los Sres. Miembros del Honorable Directorio de "MECANO S.A.", bajo la presidencia del Sr. José Luis Cagliero. La reunión cuenta con quórum suficiente para sesionar toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los directores, a fin de tratar como único punto del Orden del día la elección y distribución de cargos del nuevo Directorio. Puesto a consideración el único tema a tratar este Directorio aprueba la elección del nuevo Directorio, por el término de tres ejercicios, que se produjo según Acta Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 23 de Junio de 2.011, quedándolos cargos distribuidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: José Luis Cagliero, D.N.I. 12.724.814, con domicilio en calle 12 de Octubre 87, Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba; y como DIRECTOR SUPLENTE: Raúl Alejandro Pérez, D.N.I. 28.455.625, con domicilio en calle Saavedra 206, Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Presentes en este acto los directores designados manifiestan que: 1°) Aceptan sus respectivos cargos, 2°) Fijan como domicilio real y especial, a los efectos previstos en el artículo 256 de la Ley 19.550, el consignado anteriormente; y 3°) Declaran bajo juramento que no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:00 horas.

N° 11819 - \$ 294.-

PUBLICACIONES ANTERIORES**ASAMBLEAS****ALFA ARGENTINA S.A.**

Convócase a los señores accionistas de ALFA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de Junio de 2014 a las 1230 horas; en la sede social, a efectos de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2°) Ratificación y rectificación de la Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 28.09.2011; la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 29.05.2012; la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 de fecha 04.02.2013; la Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 23.05.2013; la Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 13.09.2013 Y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 de fecha 25.04.2014; 3°) Modificación del Estatuto Social, artículos Primero, Décimo Segundo y Noveno. Aprobación de Texto Ordenado del Estatuto; 4°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 11 (cerrado el 31 de Diciembre de 2013) y Proyecto de Distribución de Utilidades. 5°) Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio. Retribución del Directorio; 6°) Designación de miembros del Directorio; 7°) Autorizaciones especiales. Nota Conforme lo dispuesto en el art 238 de la ley 19.550 se hace saber a los, señores accionistas deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sede Social en el horario de 08.30 a 16.00 hs. y que quince (15) días antes de la Asamblea tendrá a su disposición en la Sede Social los Estados Contables.

5 días - 11752 - 30/5/2014 - \$ 1612.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CANALS LIMITADA

Convocase a los asociados de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Canals limitada Matricula I.N.A.C. 277, Registro Permanente de la Dirección de Cooperativa 145, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 13 de junio de 2014 a las 19.00 horas en el salón del Club Atlético Canalense, sito en calle 25 de Mayo esquina Fortín Loboy de ésta localidad, para dar tratamiento al siguiente: ORDEN DEL DIA. 1- Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2- Causales por la que se convoca fuera de término. 3- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013. 4- Consideración al Proyecto de Absorción de Resultados no asignados acumulados al 31.12.2013. 5- Informe sobre la situación económica, financiera y jurídica actual de la Cooperativa. 6- Consideración de la Retribución al Consejo de Administración. 7- Elección de los asambleístas para integrar la mesa escrutadora de votos. 8- Renovación parcial del Órgano de Administración de la siguiente manera: a) Elección de tres (3) Consejeros Titulares por el término de tres ejercicios, todos por finalización del mandato de los señores: DANIEL MANNINO, JUAN DUHART y JORGE NOLTER, b) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes por el término de un año, por finalización del mandato de los Sres., SILVIA ARAUJO, y dos vacantes.

3 días - 11663 - 28/5/2013 - \$ 703,80

ASOCIACION CIVIL PEÑA BOQUENSE SAN FRANCISCO

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Peña Boquense San Francisco" Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de JUNIO del año 2014, a las 22:00 horas, en la sede de la misma a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de

dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- 2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-2013.- 3) Motivos por los cuales se efectúa la Asamblea y se consideran los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas fuera de término.- El Secretario.

3 días - 11677 - 28/5/2014 - \$ 303.-

ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA

La Comisión Directiva de la Asociación Permisarios del Taxímetro de Córdoba, CONVOCA a la Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20/06/2014 a las 08.30 horas, con la tolerancia prevista estatutariamente, en la Sede Social, de calle Urquiza 1465, a los efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día. 1°) Homenaje a los Socios Fallecidos. 2°) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea. 3°) Lectura y Consideración de las Memorias y Estados de Situación Patrimonial de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 57 finalizado el 31 de diciembre del año 2013. 4°) Informe de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término. El presidente.

3 días - 11756 - 28/5/2014 - \$ 415,80

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUVENTUD PROLONGADA DE BIALET MASSE

CONVOCATORIA: Se convoca a los Sres. Asociados del Centro de Jubilados y Pensionados Juventud Prolongada de Biale Massé a la Asamblea a celebrarse el día trece de junio de dos mil catorce en calle Juárez Celman 212, Centro, Biale Massé a las 18 horas, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria; 2) Información de motivos por los cuales la Asamblea se realiza nuevamente; 3) Consideración de los Estados Contables, Memorias e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados al treinta de octubre de dos mil doce y treinta de octubre de dos mil trece; 4) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva; y 5) Elección de miembros Titulares y Suplentes Comisión Revisora de Cuentas. Secretaria.

3 días - 11758 - 28/5/2014 - \$ 373,80

BIBLIOTECA POPULAR TERESA B. DE LANCESTREMERE

La Biblioteca Popular Teresa B. de Lankestremere, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10/06/2014, en su local de calle Leandro N. Alem N° 1195 a las 20.30 hs., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Informar causales por los cuales la asamblea no se realizó en el término reglamentario. 3) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General e Informe del órgano de fiscalización correspondiente al 31 de diciembre de 2013. La Secretaria.

3 días - 11791 - 28/5/2014 - s/c.

O.L.C.E.C. ORGANIZACIÓN LUCHA CONTRA EL CANCER - ASOCIACION CIVIL

HERNANDO

CONVOCAMOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 de mayo del año dos mil catorce que se realizará a las 20:30 horas en el local social sito en calle Nicaragua N° 150 de esta ciudad de Hernando, provincia de Córdoba; y en la que se tratará el siguiente: ORDEN

DEL DIA: 1*) Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2*) Explicación de las causas de la realización de la Asamblea, fuera de término. 3*) Consideración del Balance General, Inventario, Memoria, Cuadro General de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización, Informe del Auditor todo correspondiente al Ejercicio N° 10 Cerrado al 31.12.2013. La Secretaria Institucional.

3 días - 11792 - 28/5/2014 - s/c.

ÑUKE MAPU ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva de ÑUKE MAPU ASOCIACIÓN CIVIL. convoca a Asamblea General Ordinaria a los Sres. socios activos para el día 20 de junio del corriente año a las 18 hs. en el domicilio sito en Avenida Colón 857, I C, de la ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme al Estatuto vigente, para considerar el siguiente orden: ORDEN DEL DIA: • Designación de dos asambleístas para firmar el acta. • Lectura del informe anual del Órgano de Fiscalización correspondiente al: Ejercicio Económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre del año 2013. • Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; y Memoria anual. La Secretaria.-

3 días - 11800 - 28/5/2014 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR "CULTURA Y PROGRESO"**MORTEROS**

Comunicación de Error - Rectificación

Nos dirigimos a Uds. a los fines de hacerles saber que en virtud de un error involuntario omitimos en los puntos del Orden del Día que informamos en el trámite que fuera aprobado por Uds. (Expte. 0007-112487/2014 - TRÁMITE N° 271480040214) y Publicación de la Convocatoria Boletín Oficial N° 10996 los siguientes puntos: PUNTO 5: Designación de tres (3) asambleístas para ejercer como Comisión escrutadora. PUNTO 6: Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. Por ello solicitamos tomen razón de lo expresado y tengan por rectificado el orden del día dentro del mismo trámite. El Secretaria.

3 días - 12039 - 28/5/2014 - s/c.

CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA

Convoca a asamblea general anual ordinaria en Avda. General Paz 79, tercer piso, Córdoba, el 09 de junio del 2014, a las 18,30 horas. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2014 forme de los Revisores de Cuentas; 3) Elección de miembros para integrar el Consejo General en función de lo dispuesto en el art. 34 del Estatuto: 1 Secretario Institucional, hasta Abril-Junio de 2015; 1 Secretario de Acción Empresaria, hasta Abril-Junio de 2015; 1 Prosecretario Institucional, hasta Abril-Junio de 2015; 1 Tesorero, hasta Abril-Junio de 2015; 1 Protesorero, hasta Abril-Junio de 2015; 6 Vocales titulares, hasta Abril-Junio de 2015; 6 Vocales Suplentes, hasta Abril-Junio de 2015; 2 Revisores de Cuentas Titulares, hasta Abril-Junio de 2015; 1 Revisor de Cuentas Suplente, hasta Abril-Junio de 2015. 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. El presidente.

3 días - 11592 - 27/5/2014 - \$ 397,80

SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POZO DEL MOLLE

POZO DEL MOLLE

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POZO DEL MOLLE llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 11/06/2014 a las 20:00 hs. en su SEDE SOCIAL para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2

asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y demás Estados, Notas y Anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 37, cerrado el 31 de Diciembre de 2013. 3) Explicación de motivos por los cuales se ha convocado a Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado en el Estatuto. 4) Renovación parcial de comisión directiva, debiéndose elegir: a) Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, 1er. Vocal Titular y 1er. Vocal Suplente, por dos ejercicios. 5) Renovación total de Comisión revisora de cuentas, debiéndose elegir: un revisor de cuentas titular y un suplente por un ejercicio.- El Secretario.

3 días - 11547 - 27/5/2014 - s/c.

SOCIEDAD RURAL DE SAN FRANCISCO

SAN FRANCISCO

Convócase Asamblea General Ordinaria el 14 Junio 2014, 11:00 hs. en Av. Cervantes N° 3329 de San Francisco. ORDEN DEL DIA. 1. Designación Comisión de Poderes. 2. Designación dos Asambleístas que aprueben y firmen Acta Asamblea. 3. Designación Comisión Escrutadora. 4. Lectura Memoria. 5. Consideración Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. 6. Lectura Informe Comisión Revisadora de Cuentas. 7 Renovación Parcial Autoridades por vencimiento de mandato. Elección seis vocales titulares y dos suplentes con mandato por dos años. Elección tres miembros titulares y dos suplentes para integrar Comisión Revisadora de Cuentas con mandato por un año. 8 Razones porque no se realizó en término la Asamblea.- El Secretario.

3 días - 11544 - 27/5/2014 - \$ 371,40

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

SANTA MARÍA DE PUNILLA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 07 de junio de 2014 a las 10 horas en la sede social, sita en la calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 50 de Santa María de Punilla: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente.- 2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3. Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 4. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 5. Renovación total de la Comisión directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3 días - 11601 - 27/5/2014 - s/c.

ASOCIACION CULTURAL, DEPORTIVA Y DE BENEFICENCIA COLONIA LAS MERCEDITAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 2/6/2014 a las 17,00 hs. en la sede de la Asociación Zonal Rural Bengolea. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea; 2) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término; 3) Consideración y aprobación de memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuenta de los ejercicios cerrados el 31/12/2004; 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, 4) Renovación total de autoridades. Presidente.

3 días - 11895 - 27/5/2014 - \$ 725,40.-

S.G.R. CARDINAL

CONVOCASE para el día 23 de junio de 2014, en calle Gob. José D. Gigena 1910 de la Ciudad de Córdoba a, a) Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, para decidir sobre las provisiones, deducciones y reservas a .constituir .con los rendimientos del Fondo de Riesgo. b) Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación

de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, concernientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013; 3.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, conforme al alcance de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550; 4.- Aplicación de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y a la Comisión Fiscalizadora; 5.- Consideración de la ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios y transferencias de acciones hasta la fecha de la Asamblea; 6.- Fijación para el próximo ejercicio de: a) Máximo de Garantías a otorgar y la relación máxima entre Avals Vigentes y Fondo de Riesgo; b) Costo de las garantías y la bonificación máxima que podrá conceder el Consejo de Administración; c) Política de Inversión del Fondo de Riesgo y de los Fondos Propios de la sociedad; d) Política de Avals y Contracautelas. 7.- Consideración de la ratificación de lo resuelto por la Asamblea Especial de Clase B respecto de la retribución de los aportes realizados por los Socios Protectores al Fondo de Riesgo. Determinación de forma y fecha de pago. 8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio. 10.- Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y en su caso la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la autoridad de contralor respectiva. NOTA: Se encuentra a disposición de los Accionistas en la Sede Social la documentación a tratar en el punto 2 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria. Asimismo se recuerda a los accionistas la vigencia del art. 42 del estatuto, estando obligados a comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada, para la correspondiente inscripción en el Registro pertinente. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

5 días - 11548 - 28/5/2014 - \$ 3426,50

LAS CAÑITAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Las Cañitas Sociedad Administradora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 11 de junio del 2014 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Cesar A. Carman (A.C.A. Ruta 9) sito en Av. Sabattini N° 459, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. presidente suscriban el acta de asamblea. SEGUNDO: Motivos por realización de Asamblea fuera de término. TERCERO: Ratificación de lo actuado durante el ejercicio 2012. CUARTO: Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución de Patrimonio Neto, Notas, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos al 31 de Diciembre de 2013. QUINTO: Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013. SEXTO: Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes, que durarán en su cargo un ejercicio conforme el Artículo Noveno del Estatuto. SEPTIMO: Cambio de domicilio legal y sede social. Nota: 1) Los Accionistas, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha de la misma en la Administración Colomer. 2) Los Accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la Asamblea. Un accionista no podrá representar a más de cinco. 3) Si existiere condominio en el inmueble, los condóminos que aún no hayan unificado representación ante el Directorio de la Sociedad hasta el día de la fecha estarán obligados a comunicar la asistencia conjuntamente debiendo aclarar en el mismo acto en quién unificarán representación para participar en la Asamblea. 4) No podrán participar en la Asamblea quienes no hayan acreditado fehacientemente con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la misma su calidad de accionistas mediante la respectiva escritura traslativa de dominio donde conste la transferencia de la acción respectiva. 5) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio de la

Administración Colomer la documentación correspondiente al Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento de la Asamblea. El Presidente.

5 días - 11364 - 27/5/2014 - \$ 2.353,00

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE TURISMO DE VILLA GENERAL BELGRANO

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 05 de Junio del 2014 a la hora 18:00 en la Sede del Centro Comercial, Industrial y de Turismo de Villa General Belgrano sito en Julio A. Roca 138. Orden del Día: 1- Designación de dos Asambleístas para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea Extraordinaria. 2- Reforma de Estatuto: en el Artículo 41.- De La Disolución.-Inciso C. El Secretario.

8 días - 11139 - 27/5/2014 - \$ 1309,80

POLO OBRERO ASOCIACION CIVIL

Por disposición de la Comisión Directiva se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 02/06/2014 a las 18:30 horas, en el domicilio de Mariano Moreno 69, de la ciudad de Córdoba. La misma tendrá como orden del día: 1) Consideración de Memoria, del Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, ejercicios 2012 Y 2013.2) Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización. El Presidente.

3 días - 11519 - 27/5/2014 - s/c.

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE TURISMO DE VILLA GENERAL BELGRANO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 05 de Junio de 2014 al término de la Asamblea General Extraordinaria en la Sede del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Villa General Belgrano sito en Julio A. Roca 138. Orden del Día: 1.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General Ordinaria. 2.- Explicaciones de los motivos por la que se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2013. 4.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para conformar la Comisión escrutadora de votos. 5.- Elección de: a) Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes para integrar la Comisión Directiva por finalización de mandato. B) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato. El Secretario.

8 días - 11140 - 27/5/2014 - \$ 2620,80

FONDOS DE COMERCIO

Ampliación Edicto 6102 Objeto de transferencia FARMACIA MASSO y/o FARMACIA NORTE Vto edicto original 08/04/2014.

5 días - 11798 - 30/5/2014 - \$ 273.-

Santiago Casenave, Abogado, Mal. 1-33880, avisa: PRUNOTTO, NATALIA DEL VALLE, CUIT 27-24785693-0, con domicilio en Av. La Tradición s/n, Juárez Celman, Prov. de Córdoba, VENDE a FUNES, CHRISTIAN HEBER, CUIT 20-25920414-4, con domicilio en Av. Don Bosco 5011, Dpto. 1 de la Ciudad de Córdoba, el fondo de comercio denominado "AUTOSERVICIO EL CUARTEADOR" ubicado en Av. Don Bosco 4996 de la Ciudad de Córdoba, libre de deudas y gravámenes. Oposiciones dentro del plazo de ley en Artigas 10, Piso 8 de la Ciudad de Córdoba, de L a V de 9 a 18 (424-7778).

5 días - 11308 - 27/5/2014 - \$ 404.-

ALTA GRACIA - Martínez Ana María, D.N.I. N° 12.838.357, domiciliada en Lucas V. Córdoba 651, dpto. 1, Alta Gracia, Córdoba, transfiere Fondo de Comercio

destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "Farmacia Ana M. Martínez", sito en Lucas V. Córdoba 651, Alta Gracia, a favor de: Pussetto Christelle Jemifer, D.N.I. N° 33.501.607, domiciliada en Sold. Giraucho 46, Hernando, incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, maquinarias e implementos de trabajo detallados en inventario, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo, personas y empleados. Oposiciones Dr. Jorge Horacio Cantet, Duarte Quiros 477, 8° "A", Cba., L. A V. 8:00 a 13:00 hs.

5 días - 11287 - 27/5/2014 - \$ 643.-

MINAS

Mina: Viejo Humberto. Expte: 11168/12. Titular: Oscar Héctor Lombardo. Mineral: Amastita. Departamento: San Alberto. Pedanía: Transito. Fs 1. Sr. Secretario de Minería de la provincia de Córdoba Dr Aldo Antonio Bonalumi. Me dirijo a usted a fin de realizar la denuncia de un yacimiento de Amastita. Adjunto a continuación mis datos personales. Nombre: Oscar Héctor Lombardo. Estado civil: Divorciado. DNI: 6608814. Profesión técnico minero. Domicilio real: Av. Los Porteños 145 - Nono provincia de Córdoba. Domicilio legal: Huinca Renanco 2731 - B° Cabañas del Pilar CP.YKC 5014-Cordoba Capital. Se adjunta croquis con coordenadas Gauss-Kruger y muestra legal. El nombre del denuncia es Viejo Humberto, y se encuentra ubicado en el departamento San Alberto, pedanía Transito. Siendo el propietario del suelo el Sr. Nicolás Ponce, domiciliado en la localidad de Villa Rafael Benegas. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo: Oscar Hector Lombardo. NW X: 6499100 Y: 3599200.NE X:6499100 Y:3599800. SW X:

6498500 Y:3599200. SE X: 6498500 Y:3599800. PD X: 6498820 Y:3599624. Fdo: Oscar Lombardo. Fs 1 vta. Certifico que la firma que obra al dorso pertenece al señor Oscar Héctor Lombardo quien acredita identidad con DNI 6608814, quien acredita identidad en los términos del inciso c) del artículo 1002 del Código Civil de la República Argentina, la que ha sido puesta en mi presencia; doy fe. En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a doce días del mes de Octubre del año dos mil doce. Fdo: Mabel Paez Arrieta Reg 655 Escribana de Minas jefe de Área Secretaria de Minería. Escribanía de minas, Octubre 12 2012, presentado hoy a las nueve horas treinta minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 403 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg 655 Escribana de Minas jefe de Área Secretaria de Minería. Fs 3. Consta croquis de ubicación. Fs 4.Catastro minero 12-10-2012.En la fecha se ubica la presente manifestación de denuncia en archivo de Catastro minero y base Alfanumérica, mediante las coordenadas aportadas por el denunciante, de acuerdo a las cuales, no se afectan derechos mineros de terceros. Se informa que la presente se ubica en Departamento San Alberto, Pedanía Transito y la superficie pedida es de 36Ha.Se grafica a continuación. Fdo: Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa Jefe División A/C departamento catastro minero. Fs 10. Consta inspección de verificación. Fs 15. Córdoba 14/03/14. Sr Secretario de minería Dr Dario Luna. El que suscribe, Oscar Héctor Lombardo DNI 6608814. A los efectos de aportar nueva Dirección del dueño del campo, donde se encuentra ubicada la Mina Viejo Humberto D° San Alberto Expte 11168/12. Nuevo dueño del campo, Liliana Arias domicilio: Paraguay 1545 Esquina Mayor B° Bellavista CP 5000.TE: 0351-4681752. Fdo: O. Lombardo. DNI 6608814. Autoridad Minera Córdoba Mesa de entradas

Córdoba 14/03/2014, Hora 13.15 Presentado en la fecha por: Lombardo Oscar. Fdo Robles Doril Antonio Mesa de entradas Secretaria de minería. Fs 17.Secretaria de minería Autoridad Minera concedente Mina Viejo Humberto Expte N° 11168/12.Córdoba, 14 de abril de 2014. Téngase presente lo manifestado a fs.15.En consecuencia, emplácese al titular para que dentro del término de quince(15)días hábiles, publique edictos en el Boletín Oficial insertando Integro el Registro por tres (3) veces en el espacio de quince(15) días (art 53 del C.M y art 95 Ley 5436),debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación .Asimismo, dentro de dicho termino deberá notificar al dueño del suelo-por cedula u oficio según corresponda- a los efectos que hubiere lugar, que el Sr. Osear Héctor Lombardo DNI 6608814 ha denunciado una mina de mineral amastita; denominada "Viejo Humberto"; ubicada en Departamento San Alberto, pedanía Transito; que se tramita bajo el expediente N° 11168 del año 2012; cuyas coordenadas Gauss-Kruger Datum Inchauspe 69 Foja 3 son: Punto de denuncia X:6498942- Y:3599623. NE X: 6499100 - Y:3599800; SE X:6498500 Y:3599800.SO X:6498500 Y:3599200; NO X: 6499100 Y:3599200.Por otra parte, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (art. 66 del C.M).Todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite y archivar las actuaciones .Notifíquese al domicilio real y especial. Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaria de minería gobierno de Córdoba. Fdo: Dr. Dario Conrado Luna Secretaria de Minería Ministerio de Industria, comercio y Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.

3 días - 11754 - 28/5/2014 - \$ 1752,27